



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2018-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 02 de mayo de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Memorándum N.º 071-2018-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum del Visto, de fecha 02 de mayo de 2018, se dispone la encargatura de Alcaldía a la señora Regidora Martha Rosario Quispe Abarca, desde las 20:00 horas del día 03 hasta el 04 de mayo de 2018;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía, a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, en ausencia de su Titular, desde las 20:00 horas del día 03 hasta el 05 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR**, a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, encargada del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE